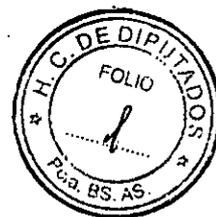




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D 2038 709-10



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1.- Prohíbese la incorporación y/o provisión y/o distribución y/o comercialización de la soja y/o alimentos y/o viandas y/o menús que la contengan y/o autoricen para su uso e ingesta en los Comedores Comunitarios, Comedores Escolares de las Escuelas de la Provincia de Buenos Aires en todos sus niveles educativos y en todos los planes alimentarios oficiales de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 3.- La autoridad de aplicación será responsable de la elaboración de un informe que exponga acerca de los estudios e investigaciones que determinan el alto grado de nocividad de la leguminosa, dándose a conocer el mismo a los habitantes de la provincia, mediante su publicidad.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ADRIANA TOLOZA
Diputada
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

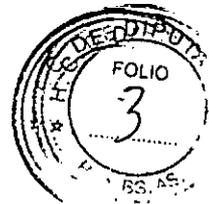
El presente proyecto de ley de prohibición de utilización en dietas infantiles de soja en comedores comunitarios, comedores escolares y en todos los planes alimentarios oficiales de la Provincia de Buenos Aires, se basa en diferentes informes que se han realizado respecto a la utilización del grano de soja, el cual está incorporado en los planes nutricionales de dichos comedores y planes oficiales de nuestra provincia.

Para comenzar, debemos saber qué tipo de soja es la que la población actualmente se encuentra consumiendo, y es precisamente la llamada soja transgénica. ¿Cómo es que se llega a este producto?, a través de las modificaciones genéticas que se realizan a la semilla de soja, a los efectos de que la misma logre una mayor resistencia a un herbicida llamado "glifosato".

El glifosato es un potente herbicida, tal es así que mata la mayor parte de las especies, incluyendo a la soja en su estado natural. Por ello es que, no podía ser aplicado en las siembras, ya que aniquilaba todo tipo de cultivo. Con estos antecedentes, fue que los científicos encontraron una forma de que la soja resistiera al glifosato, mediante la ingeniería genética, creando así la soja transgénica. En consecuencia, la aplicación del glifosato no destruye la soja transgénica y cumple su misión este herbicida mortal. Cabe destacar, que además el cultivo de esta leguminosa antinatural genera escasos gastos en maquinaria, combustible, personal, por ende, su cultivo es más económico y produce mayores ganancias.

Desde hace unos años, que esta misma soja transgénica es utilizada en las dietas de comedores escolares de nuestras escuelas en todos sus niveles, como así también en comedores comunitarios y planes alimentarios.

Una de las expresiones más comunes y erradas, que hacen referencia a esta leguminosa de laboratorio, es que la misma sustituye a la carne y algunos lácteos. En dichos comedores comunitarios y escolares, se la consume varias veces a la semana; y se ha comprobado que su consumo en grandes cantidades trae aparejados graves problemas de salud. Para su ingesta, se requiere que los porotos se cocinen dos o tres horas, con lo cual se logra que los mismos sean bien digeridos. Estos porotos semicocidos, en el destacable esfuerzo de quienes tienen a su cargo la tarea de elaboración de la comida a suministrar, son mezclados con otros alimentos. Produciendo con ello inconscientemente un perjuicio a la salud de los comensales. Al respecto ilustra la Dra. Luisa Bay, de la Sociedad Argentina de Pediatría *"Deben evitarse en los niños pequeños (en referencia a los bebibles o jugos de soja); No sustituyen*



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

de ninguna manera a la leche, y se han documentado casos de desnutrición y de raquitismo graves por la utilización de estos jugos como sustitutos de ésta". Aclara que es cierto que se la asocia con un buen aporte proteico, pero no hay evidencias de que baja la mortalidad por enfermedades cardiovasculares. "También contiene isoflavonas, que tienen actividad hormonal comparable a los estrógenos, que podrían tener un efecto adverso en menores que la consuman como base de su dieta. En niños pequeños se comparó el valor en sangre de estas sustancias, cuando son alimentados con soja, y en los alimentados con leche materna o leche de vaca.

En los primeros, las concentraciones de estas sustancias son miles de veces más altas que en los otros casos" (Artículo publicado en Diario La Nación del 7-12-2002, Suplemento Cocina y Cultura, pag.4 "Huevo y Soja, fuentes proteicas"):

Asimismo, en la UBA (*Universidad Nacional de Buenos Aires*) desde la Cátedra de Toxicología en el año 2008 se realizó un informe firmado por su titular Dr. Carlos Damín, el cual manifiesta la preocupación por la distorsión de la información respecto a las ventajas nutritivas de la soja, además de la falta de información sobre la restricción de uso en menores y la promoción indebida como alimento base en los comedores comunitarios de varias provincias, entre las que se encuentra nuestra Provincia de Buenos Aires. www.fmed.uba.ar/depto/toxico1/soja.pdf (Se glosa en el presente proyecto en ANEXO I)

También podemos destacar las consideraciones a partir de experiencias de algunos especialistas acerca del consumo de soja, como las que se traducen a continuación:

"Javiera Rulli, ecologista especializada en los perjuicios que causa la soja en niñas y embarazadas, afirma que cuando se alimenta a chicos desnutridos con soja como única fuente de proteína, ingieren un equivalente a dos pastillas anticonceptivas diarias. También se sabe que la isoflavonas actúan sobre la glándula tiroides, provocando enormes trastornos.

http://www.rel-uita.org/agricultura/transgenicos/que_ingerimos_soja.htm (Se glosa en el presente proyecto en ANEXO II)

Según el médico Jorge Kaczewer, incorporar fitoestrógenos "*puede perturbar el desarrollo sexual normal en los niños y en las chicas adelantar su maduración sexual*" <http://criticadigital.com/index.php?secc=nota&nid=22788> (Diario Critica De la Argentina, 5-5-2009)

"Se han documentado casos de desnutrición y de raquitismo graves por la utilización de estos jugos (de soja) como sustitutos de la leche", advirtió la Dra. Luisa Bay, de la Sociedad Argentina de Pediatría. <http://pdf.diariohoy.net/2007/03/04/pdf/10-c.pdf> (Diario Hoy 4-3-2007, pag. 10, Interés General "Propicia la desnutrición")



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Beatrice Trum Hunter en su artículo *"Efectos negativos del consumo de soja"* se hace una interesante pregunta: *"Teniendo en cuenta toda la evidencia en contra de la soja, ¿se justifica que se recomiende su consumo como beneficioso para la salud? Se han aprobado en el pasado textos de beneficios de salud de diversos productos (para ser incluidos en los envases) en base a evidencia muy selectiva. Un crítico, Tom Valentine, observó en True Health que "ningún otro producto alimenticio básico tiene tantos anti-nutrientes como la soja. Y por otro lado, ningún otro producto alimenticio tiene tantas firmas de relaciones públicas y lobistas trabajando a su favor".*

<http://encontrarte.aporrea.org/pdf.php?art=13287&ej=62> (Beatrice Trum Hunter, es una de las mayores expertas en alimentos de los EE.UU., y miembro honorario de NOHA. Es la editora de alimentación del Consumers' Research Magazine y autora de muchos libros sobre alimentación, incluidos Food Additives and Federal Policy; The Mirage of Safety; The Great Nutrition Robbery; y el clásico Natural Foods Cookbook.)

Un dato paradójico para resaltar, es que por un lado, esta misma soja transgénica nuestro país la produce para exportar como forrajes de ganado menor a países europeos y de China; y por otro lado, estamos permitiendo que se la incluya como alimento en las comidas de menores en edad escolar.

Asimismo debemos tener presente que, esta soja que se ingiere en los menús de los comedores comunitarios puede contener restos del peligroso herbicida glifosato utilizado en las fumigaciones, exponiendo a nuestros niños a un altísimo riesgo en el deterioro de su salud, QUE NO DEBEMOS seguir experimentando. Así lo afirma el investigador del CONICET Eduardo Lorenzatti junto a un equipo de la Universidad Nacional del Litoral y del Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química, quienes comprobaron que se encontraron *"en hojas, tallos y granos de soja residuos de glifosato"*. Concluyeron también que este herbicida de nivel 3 de toxicidad puede poner en riesgo *"nuestros ecosistemas naturales"*. Extracto de nota publicada en Diario Hoy pág. 10, 04/03/2007.- . <http://pdf.diariohoy.net/2007/03/04/pdf/10-c.pdf>

Debo recalcar, que no es la única iniciativa ésta, que pone de manifiesto las cuestionadas incorporaciones de la soja en los menús de comedores comunitarios, y escolares, sino que ha habido en otras jurisdicciones, fuera de nuestro alcance territorial, similares debates acerca de su prohibición.

Y por último, transcribo el primer artículo de la Ley 10.699 /88 denominada "Ley Provincial de Agroquímicos", en el cual deja en clara transparencia el espíritu de conservación que pretende la misma: *"Son objetivos de la presente ley la protección de la salud humana, los recursos naturales y la producción agrícola a través de la correcta y racional utilización de los productos mencionados en el artículo*



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

siguiente, como así también evitar la contaminación de los alimentos y del medio ambiente."

Sería injusto no mencionar a Jorge Rulli, uno de los fundadores del Grupo de Reflexión Rural y la incansable prédica militante y la constante generación de conciencia sobre un plan de hambre basado en soja. De sus manos recibí el documental "Hambre de Soja" (*Dirección: Marcelo Viñas*) que recomiendo sea visto antes de decidir sobre el presente proyecto. (Se glosa al presente proyecto en formato de DVD como ANEXO III).

De "El Libro de los Editoriales" destaco una simple frase que dimensiona la gravedad del problema y lo coloca en su eje político estratégico, "*Para nosotros el ALCA es la soja*", "*Desde muchos años atrás, cuando desde los EE.UU comenzara a proponerse el ALCA y cuando aún no se habían organizado los movimientos sociales en su contra, nosotros desde el GRR (Grupo de Reflexión Rural) dijimos que en nuestro país el ALCA era la soja*". El Libro de los Editoriales, Globalización y Resistencia, de Jorge Eduardo Rulli, Editorial Corregidor, 2008, pag. 133.

Y vale destacar lo dicho precisamente por Jorge Rulli, quien sostuvo que la única manera de "desactivar" la soja de su parte nociva es cocinar el poroto durante al menos una hora. "*La soja, cuando no está desactivada, es venenosa. No debería ser ingerida por niños menores de seis años, embarazadas, ancianos, enfermos, ni personas con defensas bajas. A los presos hace años que les dan.*" <http://www.criticadigital.com/impresal/index.php?secc=nota&nid=1836> (Diario Critica De la Argentina, 29-3-2008)

Frente a todo lo expuesto quiero destacar la expresa mención en el presente proyecto de reconocidas fuentes de riguroso y excelente nivel académico, profesional e investigativo, que vienen a respaldar con absoluta y contundente certeza la nocividad del producto que se pretende prohibir en las dietas infantiles de los comedores comunitarios, escolares y de todos los planes alimentarios oficiales de nuestra provincia, "la soja trangénica".

No obstante ello, seguramente se argumentará que los mismos son parte de un "debate no concluido". No debemos ser ingenuos y reconocer como *ut supra* se ha señalado que hay un fenomenal poder económico nacional e incluso trasnacional que se esconde detrás de los lobbys dedicados a lograr que ese debate "no concluya nunca".

De esa forma se utiliza el argumento del "debate NO CONCLUÍDO" para generar una situación de hecho que nos ubique frente a la "duda razonable"



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

generando una coartada perfecta y como consecuencia nos inmovilice y nos impida resolver.

Pero esta circunstancia no es nueva ya que ha sabido darse en otras situaciones y han sido precisamente los órganos legislativos los que han dado solución al problema.

Dicha solución se basa en un principio universalmente aceptado, con una doctrina pacífica al respecto y abundante jurisprudencia que lo respalda, que dice que "ante la duda razonable" incluso ante la duda frente a la valoración de la prueba entre dos posiciones contrapuestas, el Estado debe proteger indubitablemente a la parte más débil.

Un ejemplo concreto de ello ha sido la reciente sanción por parte del Congreso Nacional (publicada en B.O del 26-12-2008) de la Ley 26.428 que modifica el art. 9° de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744, por la cual se instituye lo que doctrinariamente se da en llamar el principio de *In Dubio pro Operario*. Cabe destacar que este principio jurídico había sido eliminado de la LCT durante la última dictadura militar.

Es por esta razón que este Honorable Cuerpo Legislativo no debe permanecer autista frente al problema y reconocer que es un deber insoslayable proteger a nuestros niños de los graves daños a la salud que el consumo de la soja transgénica le pudiera provocar. Y que no es suficiente argumento el "debate no concluido" sobre su nocividad y que frente a la "duda razonable" e incluso ante la duda en la valoración de las pruebas que se presentan en uno y otro sentido, hay un interés superior que proteger y no es precisamente la de los agro-negocios sino la de la otra parte que es la más débil y cuya vulnerabilidad está hoy dependiendo de nuestro accionar, o más penoso aún de nuestra inacción, ellos son los niños que por razón de su condición socioeconómica el Estado Provincial debe asistir alimentariamente.

Es necesario instaurar como concepto frente a esta desigual situación el principio que bien podríamos llamar *In Dubio pro infancia* legislando en el sentido propuesto por este proyecto.

Por los fundamentos expuestos, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

ADRIANA TOLOZA
Diputada
H.C. de Diputados Prov. Bs. Ab.